
BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA



Año L

15 Abril 1931

Núm. 8



Tip «Editorial Alicantina» S. A. Castaños, 17



ANTIGVA CERERIA
VCL SORRE D MONZO PLA
FVNDADA EN 1840 ALBAIDA
(VALENCIA)

VELAS LITVRGICAS PARA
EL CVLTO

MÁXIMA MISA _____ 60 % de cera

NOTABILE EXPOSICIÓN _____ 30 % de cera

GASTOS DE ANÁLISIS DE CVENTA NVESTRA

ES SV MEJOR ELOGIO

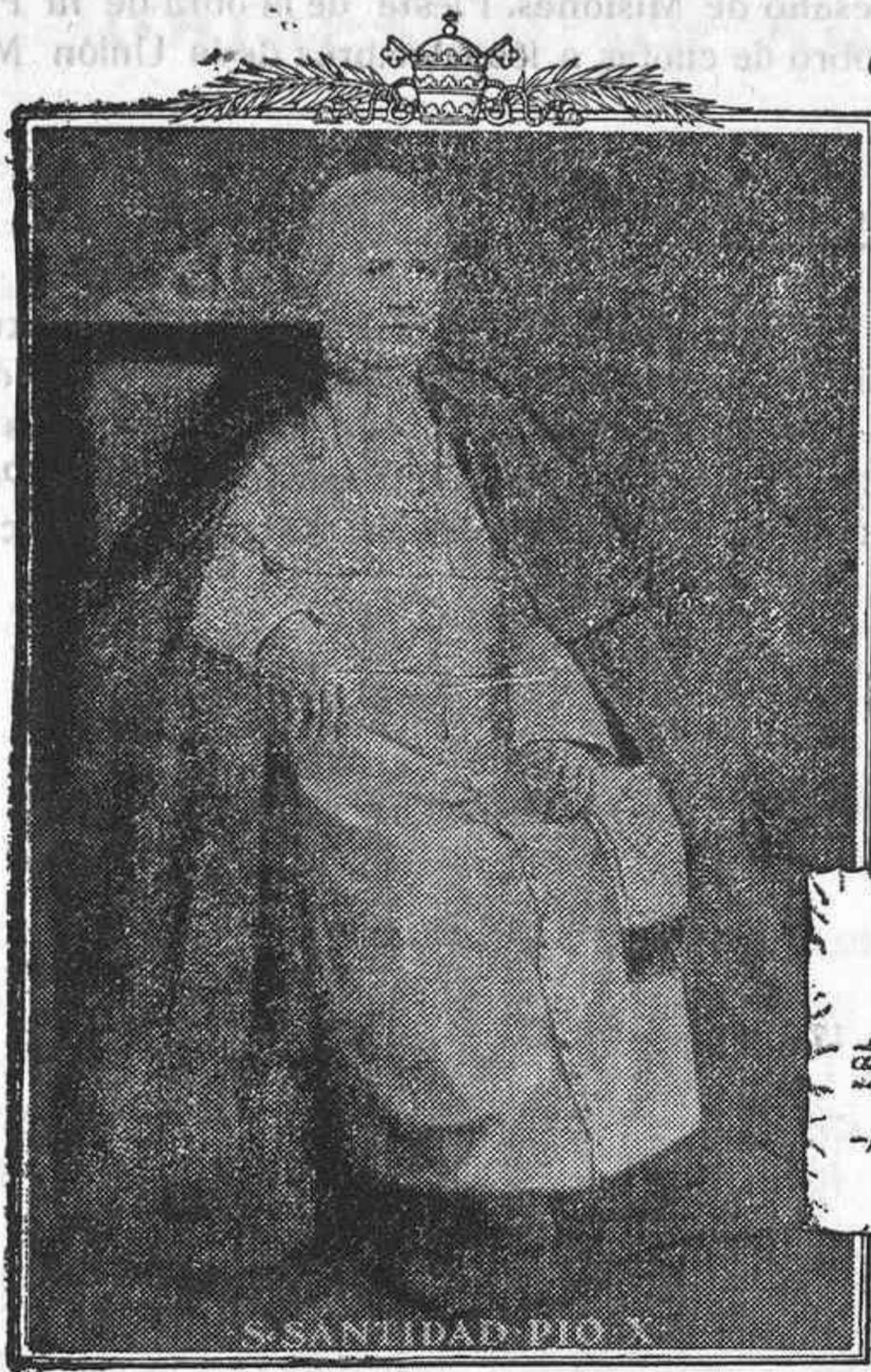
Y SV MAS EFICAZ

RECOMENDACION

ENVIOS A VLTRAMAR



Con URODONAL se curó S.S. Pio X de reuma y gota que padecía



Escogido por el eminente hombre de ciencia *Prof. Dr. Marchiafava de Roma* como el disolvente más perfecto del ácido úrico para el tratamiento de S. S. Pio X, el URODONAL, específico por excelencia de todas las afecciones de carácter artrítico: *Reumatismo agudo y crónico, gota, ciática, mal de piedra, dolor de riñones, neuralgias, arterioesclerosis con sus accidentes fatales, apoplejía, angina de pecho, embolias*, ha sido adoptado en el Palacio Pontificio y sus propietarios nombrados

Provedores del Vaticano



Frasco triple cabida para una cura
Economía de Ptas. 425 sobre el precio
de tres frascos.



Envío gratuito de la obra "Por qué la sangre cargada de ácido úrico es un peligro" por el Dr. Faivre, enviando este cupón bajo sobre al
Depósito General del URODONAL
 APARTADO 718 - BARCELONA

Sr. _____ Calle _____
 Población _____ Provincia _____

00 .30



SUMARIO

Sección oficial

OBISPADO DE ORIHUELA: *Circular* sobre enseñanza de la Doctrina Cristiana, pág. 161.—**Secretaría de Cámara y Gobierno.** *Circulares:* I Sobre la colecta *Et famulos*, 162.—II Sobre el Congreso Eucarístico Nacional de Valladolid, 163.—III Secretariado de Acción Católica, 163.—IV Sobre comunicación con la Curia diocesana, 163.—**Serretariado diocesano de Misiones.** Fiesta de la obra de la Propagación de la Fe el 3 de mayo. Cobro de cuotas a los miembros de la Unión M. del Clero, 164.

Sección doctrinal y Jurídica

Sagrada Congregación del Santo Oficio. Decreto sobre educación sexual y eugenesia, 164— **Comisión Pontificia para la interpretación del Código.** Contestación a dudas propuestas, 165.—**Aprobación Pontificia de la Institución de las Activas del Apostolado Católico Social de la Mujer**, 166. — **Disposiciones del Poder Civil.** *Ministerio del Ejercito:* Sobre el Matrimonio de los sujetos al servicio militar, 168.

Ecós de Roma

Discurso del Papa a los Párrocos y Predicadores cuaresmales, 168.

Crónica Nacional

Fundación «Pro-Jerusalem», 174.

Bibliografía

San Agustín. La Ciudad de Dios, 176. — *Beadenom.* Meditaciones afectivas y prácticas sobre el Evangelio. 176.



BOLETIN OFICIAL

DEL
OBISPADO DE ORIHUELA

Sección Oficial

OBISPADO DE ORIHUELA

CIRCULAR NÚM. 5

A los Párrocos y Superiores Religiosos de Colegios sobre la instrucción catequística

Para promover con la mayor eficacia posible la instrucción catequística de todos los pueblos, y excitar y fortalecer el celo de los encargados de hacerlo, Su Santidad el Papa Pío XI, felizmente reinante, por su *Motu proprio*, «*Orbem Catholicum*», de 29 de Junio de 1923, instituyó un Oficio especial en la Sagrada Congregación del Concilio, encargado de urgir las leyes eclesiásticas, sobre la catequesis, y obligando a los Ordinarios a que den cuenta cada tres años del estado, progresos y deficiencias de la instrucción catequística en sus diócesis.

Correspondiendo a esta de Nuestro cargo el responder este año al Cuestionario emitido por la Sagrada Congregación sobre esta materia, Nos dirigimos a los Reverendos señores, Párrocos o Encargados de iglesias, y Superiores de Religiosos de ambos sexos para que Nos ayuden, contestando a la mayor brevedad al cuestionario que se acompaña, y por conducto de nuestro Secretario de Cámara y Gobierno.

El Cuestionario es el siguiente:

*De la enseñanza de la Doctrina Cristiana en
la parroquia*

1.^a Pregunta. Número de niños y de niñas, por separado, que por su edad tienen obligación de asistir a la Catequesis: (Compútese desde 6 a 12 años.)

2.^a Cuántos asisten a ella:

3.^a Qué método se emplea en la enseñanza del Catecismo y con qué fruto:

De la enseñanza de la Doctrina Cristiana en los Colegios

4.^a Cuántos Colegios de uno y otro sexo existen en la parroquia bajo la dirección del Clero secular o regular, o de hermanas religiosas:

5.^a Número de alumnos internos y externos de los mismos Colegios:

6.^a Si se da enseñanza de la Doctrina Cristiana en dichos Colegios, y cuántas veces cada semana:

7.^a Método empleado y fruto obtenido;

8.^a Qué defectos se han observado:

9.^a Qué sería más provechoso para corregirlos:

*De la enseñanza de la Doctrina Cristiana en las
Escuelas públicas*

10.^a Si se da enseñanza de la Doctrina Cristiana en las Escuelas públicas, y en cuáles:

11.^a Cómo se subsana la falta de enseñanza de la Doctrina Cristiana, si no se enseña en las Escuelas:

12.^a Defectos notados respecto de este punto:

13.^a Medios más aptos para remediarlos:

Orihuela 10 de Abril de 1931.

† EL OBISPO

SECRETARIA DE CAMARA Y GOBIERNO

CIRCULARES

I.—Sobre la colecta «Et famulos»

Por disposición de Su Excelencia Rdma. no se dirá en adelante la Colecta «Et famulos», ordenada en la Diócesis, y será sustituida

por la Oración *Pro quacumque necessitate* para impetrar los auxilios divinos sobre la Patria.

II.- Congreso Eucarístico nacional de Valladolid

Su Excelencia Rdma, se ha servido nombrar Comisionado de esta Diócesis para todo lo referente al Congreso Eucarístico Nacional de Valladolid, al M. I. Sr. Director del Secretariado de Acción Católica.

III.—Secretariado de Acción Católica

Las oficinas del Secretariado Diocesano de Acción Católica, instaladas en el Palacio Episcopal, estará abierta los días laborables de 11 y media a 1.

IV. -Sobre comunicaciones con la curia Diocesana

Para que con mayor orden, facilidad y rapidez puedan despacharse los negocios que los señores sacerdotes hayan de tratar en la Curia Diocesana, se tendrán en cuenta las normas siguientes:

- 1.—Todo asunto que requiera respuesta oficial se presentará, mediante oficio, comunicación o instancia, sin perjuicio de que se acompañe carta particular si se creyera conveniente.
- 2.—Los documentos oficiales que se dirijan a Su Excelencia Rdma. se remitirán siempre por conducto de la Secretaría de Cámara y Gobierno.
- 3.—Los asuntos propios de la Vicaría o del Provisorato se enviarán directamente al M. I. Sr. Vicario General o al M. I. Sr. Provisor, según los casos.
- 4.—Para evitarse gastos de franquicia, pueden enviarse diversos documentos bajo un mismo sobre, pero si pertenecieren a oficinas distintas, se indicará en sitio bien visible, la oficina en que han de tramitarse vg. Vicaría, Secretaría, Visita, Bulas, etc.
- 5.—Se cuidará de no enviar correspondencia oficial a nombre personal, sino al cargo, dirigiéndose toda al Palacio Episcopal.

Orihuela, 15 de Abril de 1931,

LIC. VICENTE GALVAN, *Vice-Can. Srio.*

Secretariado Diocesano de Misiones

*Fiesta de la obra de la Propagación de la Fe el 3 de Mayo.
Cobro de cuotas a los miembros de la Unión misional
del Clero.*

El próximo domingo 3 de mayo, aniversario de la fundación de la obra de la Propagación de la Fe, está señalado en el Reglamento de la Obra como muy indicado para dedicar una fiesta que sirva con su misa de comunión, breve instrucción, Junta general de Asociados, y algún otro acto, si se cree conveniente, para sostener el fervor de los asociados y comunicarlo a otros que no conocen la Obra y en la cual desea el Santo Padre se inscriban todos los católicos.

Se notifica a los miembros de la Unión Misional del clero de fuera de la ciudad, que por medio de la Habilitación del clero se les cobrará la cuota anual de cinco pesetas.

ANDRÉS CARRIÓ, S. J.
Director del Secretariado.

Sección doctrinal y jurídica

Sagrada Congregación del Santo Oficio

Decreto sobre educación sexual y eugenesia

Con estos títulos publica *L' Osservatore Romano*, del día 22 de marzo, un decreto de la Sagrada Congregación del Santo Oficio, sobre educación sexual y eugenesia, que traducimos del latín.

Dice así el referido documento:

«En Congregación general del Santo Oficio, celebrada en la feria cuarta, día 18 de marzo de 1931, propuestas las siguientes consultas:

Primero. Si es lícito aprobar el método que llaman de «educación sexual» o también de «iniciación sexual».

Segunda. Fue ha de decirse de la teoría llamada «eugénica», ora «positiva», ora «negativa», y de los medios indicados por esta teoría para el mejoramiento de la raza humana, teniendo en cuenta las leyes naturales, divinas o eclesiásticas que atañen al matrimonio y a los derechos de cada uno,

Dos Emmos. y Rdmos. Cardenales que tienen a su cargo velar por la integridad de la fe y las costumbres, discutido el asunto con diligente examen y atendida la opinión de los Rdmos. Padres consultores, determinaron responder:

A la consulta primera: Negativamente; y para conservar íntegramente el método hasta hoy aplicado por la Iglesia y los santos varones, y recomendado por Nuestro Santísimo Señor en las Letras Encíclicas *De Christiana Juventae educatione*, dadas en 31 de diciembre de 1929. En primer término se ha de cuidar de la plena, firme y nunca interrumpida educación religiosa de la juventud de uno y otro sexo; excitar en ella la estima, deseo y amor de la virtud angélica, inculcando en ella con todo ahinco el gran medio de la oración, la asiduidad de los santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, la filial devoción a la Santísima Virgen, Madre de toda pureza, y su maternal protección; y la evitación cuidadosa de lecturas peligrosas, espectáculos obscenos, conversaciones malvadas y todas las demás ocasiones de pecar.

Por lo tanto, de ningún modo pueden aprobarse las cosas que, para defender el nuevo método, han sido escritas y publicadas, principalmente en estos últimos tiempos, y aun por algunos escritores católicos.

A la consulta segunda: Esta teoría (la eugénica) ha de ser completamente desaprobada y tenida por falsa y condenada, como consta en las Letras Encíclicas sobre el matrimonio cristiano, *Casti connubii*, dadas en 31 de diciembre de 1930.

Esta resolución de los eminentísimos Padres fué aprobada y mandada publicar por nuestro Santísimo Padre Pío XI el día siguiente, feria V, día 19 del mismo mes y año, en la audiencia concedida al Rdmo. Padre Asesor,

Dado en Roma, en los Palacios del Santo Oficio, día 21 de marzo de 1931.—*Angel Subrizi*, Notario de la Suprema Congregación del Santo Oficio».

PONTIFICIA COMMISSIO

AD CODICIS CANONES AUTHENTICE INTERPRETANDOS
RESPONSA AD PROPOSITA DUBIA

Emmi. Padres Pontificiae Commissionis ad Codicis canones au-

thentice interpretandos, propositis in plenario coetu quae sequuntur dubiis, responderi mandarunt ut infra ad singula:

I.—De Ecclesiae consecratione.

D. An vi canonis 323 Abbas *nullius*, caractere episcopali carens, ecclesiam in alieno territorio valide consecrare possit ex ejusdem Ordinarii licentia.

R.—*Negative.*

II.—De substitutione choralis.

D. An sub nomine *Canonici* vel *Beneficarii*, de quibus in canone 419, § 1, veniant eorumdem coadjutores.

R.—*Negative.*

III.—De consultoribus diocesanis.

D. An sub nomine *Sacerdotes*, de quibus in canone 423, veniant etiam *Religiosi* vel *Religiosi saecularizati*.

R.—*Negative.*

Datum Romae, ex Civitate Vaticana, die 29 mensis Januarii 1931.

(Ex «Act. A. Sedis», 1931, núm. 3.)

APROBACION PONTIFICIA

de la **Institución de las Activas del Apostolado Católico**

Social de la Mujer, después de examinados y aprobados por decreto de la Sagrada Congregación del Concilio, **sus Estatutos, Reglamento interno, Normas y Ordenaciones espirituales.**

PIO P. P. XI

PARA PERPETUA MEMORIA. En la Ciudad y Diócesis de Valencia existe la Sede principal de la Pía Unión de las Activas conocida públicamente con el nombre de «Institución de las Activas del Apostolado Católico Social de la Mujer» la cual Unión, con el favor de Dios, de tal modo ha prosperado que ha llegado a extenderse por otras Diócesis de España. Esta fructífera Pía Unión, desde sus comienzos se propuso como fin conseguir la santificación de sus asociadas para que estas puedan realizar cumplida y plenamente el ejercicio del apostolado católico; fundando o fomentando las obras sociales femeninas, en especial las que tengan por objeto la asistencia y pretección de las obreras, procurando dirigir o constituir las

asociaciones femeninas nacionales que conduzcan a todos al restablecimiento de los principios cristianos y ofrezcan los oportunos remedios a los males de nuestro tiempo, a fin de que el Reino de Jesucristo se extienda más y más, de día en día, por toda la haz de la tierra.

Mas, como ahora la actual Directora General de la nombrada Pía Unión, humildemente Nos pide que Nos dignemos elevar a Primaria la mencionada Pía Unión fundada en su principio dentro de los límites de la Diócesis Valentina, Nos, mirando, en el Señor al mayor bien espiritual de las mujeres que moran en aquellos lugares, después de oír también al Cardenal de la Santa Romana Iglesia Julio Serafini, Prefecto de la Sagrada Congregación del Concilio, determinamos acceder a tan piadosas súplicas. Por cuya causa, al tenor de las presentes letras, con nuestra Autoridad Apostólica, y a perpetuidad, elevamos a PRIMARIA la Pía Unión Valentina de mujeres llamada en español «INSTITUCIÓN DE LAS ACTIVAS DEL APOSTOLADO CATÓLICO SOCIAL DE LA MUJER», y a las Directoras presentes y futuras de la misma Pía Unión Primaria concedemos la facultad de agregar a ella todas y cada una de las Pías Uniones erigidas bajo el mismo título o que en lo sucesivo se fundaren, y de comunicarles todas las indulgencias y gracias espirituales concedidas por la Sede Apostólica a la misma Primaria o que se le concedan en lo futuro, siempre que sean comunicables a las demás.

Esto hemos determinado, decretando que las presentes letras permanezcan siempre y queden firmes, válidas y eficaces, y que en todo tiempo surtan y obtengan pleno y completo efecto, y que ahora y para siempre se favorezca amplísimamente a la mencionada Pía Unión Valentina de mujeres por Nos tan honoríficamente elevada a Primaria; y que así hay que juzgarlo y definirlo según ley, declarando desde ahora nulo e inválido cuanto en contra de lo estatuido particularmente o por cualquiera autoridad a sabiendas o ignorándolo pudiera intentarse, no obstante cuanto en contra pudiera alegarse.

Dado en Roma, en S. Pedro, bajo el anillo del Pescador, día VI del mes de Diciembre del año 1930, nono de nuestro Pontificado.

E. CARD. PACELLI
Secretario de Estado

Hay un sello que dice:

PIUS XI PONT. MAX.

DISPOSICIONES DEL PODER CIVIL

Ministerio de Ejército

El Diario Oficial del Ministerio de Ejército, correspondiente al día 14 de marzo de 1931, inserta una Real orden que dice así: «RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO.—Circular.—Excelentísimo Señor: Autorizados por el art. 8.º del Real decreto de 20 de agosto de 1930 (C.L., núm. 293), para contraer matrimonio todos los individuos sujetos al servicio militar que se encuentren separados de filas, y hecho extensivo este precepto a los precedentes de los reemplazos de 1930 y anteriores por Real orden Circular de 9 de octubre pasado (D. O., núm. 230), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que todos los individuos sujetos al servicio militar que acrediten, mediante la presentación de su cartilla militar, que se encuentran en la situación de reclutas en Caja, disponibilidad o segunda situación de servicio activo o en reserva, puedan contraer matrimonio sin la presentación de la autorización militar que determina el art. 60 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.—De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 12 de marzo de 1931.—BERENGUER.—Señor...

Ecos de Roma

Discurso del Papa a los Párrocos y Predicadores cuaresmales

En «L'Osservatore Romano» publica la Exposición que los Párrocos y predicadores cuaresmales elevaron a Su Santidad el Papa y de la respuesta de Pio XI a dicha exposición.

Lo que dicen Párrocos y Predicadores

Antes de la Audiencia que su Santidad concedió a los Párrocos de Roma, estos habían hecho llegar a Su Santidad un Memorial, que fué transmitido por la Secretaría del Colegio mismo de Párrocos, y que decía así:

«Beatísimo Padre»:

Postrados a los pies de Vuestra Santidad los miembros de la Secretaría del Venerable Colegio de Párrocos de Roma, en nombre

de todos sus colegiados, se atreven filial y humildemente a pedir a su amadísimo Obispo ayuda contra un triple mal, del que reciben inmenso daño las almas de los fieles, y especialmente las almas de los jóvenes. Los suplicantes están seguros de que su voz y su protesta solo podrá tener fuerza y eficacia a través del interés del Padre Santo.

Siempre, pero sobre todo de algún tiempo a esta parte, vienen corrompiendo la familia cristiana tres venenosas fuentes: la prensa diaria, el cinematógrafo y la continua infracción de los días festivos.

El crecimiento actual de estos males espanta.

1.º Respecto de «la prensa», es inútil aducir ejemplos: repítense sobre todo en las «terceras páginas», anuncios inmorales y aun sacrílegos hasta el exceso.

2.º Respecto del «cinematógrafo», además de producciones que todos sabemos como son, hoy se ha introducido el uso de las llamadas «varietés», que contienen cuanto de más inconveniente y ofensivo a las más elementales leyes del pudor se puede imaginar, según venimos hartamente comprobando en nuestro ministerio pastoral. Con frecuencia lamentable asisten a estos espectáculos jovencitos y jovencitas.

Nosotros no hemos dejado de excitar a los padres y madres de familia a la observancia del más delicado de sus deberes; pero no sabemos cómo es posible que las autoridades permitan tan gravísimas infracciones de la ley de espectáculos públicos.

3.º En lo que toca a «la profanación del día del Señor», los escándalos se multiplican continuamente, todos los días festivos, sin que tampoco haya nadie que obligue legalmente a los infractores a la observancia de la ley, antes al contrario, el mal ejemplo viene de las obras a cargo del Estado y de los Gobiernos.

Perdonad, Padre Santo, a estos vuestros pobres hijos, el que para no desdecir de la confianza que en ellos pone su Obispo, se han atrevido a suplicarle para que con aquella plenitud de autoridad que al Papa se deriva del Corazón del hijo de Dios, les allane el camino para defender las almas de su feligreses tan satánicamente insidiadas, y tan expuestas cada día al tremendo peligro de perder miserablemente la pureza de la fe y la santidad de costumbres.

Entre tanto confórtenos en nuestro arduo trabajo la Bendición Apostólica que con humildad y filial devoción imploramos».

El Papa apenas llegó al salón, se sentó en el trono y pronunció un discurso.

EL DISCURSO DEL PAPA

Ante todo dió su Santidad la bienvenida, de un modo particularísimo a los queridos Párrocos de Roma a los predicadores cuares-

males que van a ayudarles; todos los cuales merecen plenamente este saludo por el bien que han hecho, por el que están haciendo, y por el que preparan; y son tanto más queridos en la gran familia de la Iglesia Católica, cuanto que no solamente son hijos de ella, sino que dentro de ella pertenecen a esta Iglesia de Roma, que tan especialmente es del Papa, como diócesis suya, y por tanto particularmente le es cara.

Después de esto quería decir a los unos y a los otros que desde mucho tiempo antes había deseado verlos, y hasta habíase verificado un caso de telepatía, de alta telepatía. En efecto; hallábase el Papa meditando cabalmente en lo que habría de decir a estos hijos suyos, y en el tema que les habría de exponer, cuando recibió el Memorial que le enviaban los Párrocos, con dedicatoria llena de filial confianza en el Padre Santo. Dicho Memorial contiene noticias de graves, tristes lamentables cosas, señaladas por el Secretario del Venerable Colegio de Párrocos de Roma, refiriéndose especialmente al triple mal de donde se deriva un inmenso daño para las almas fieles, y sobre todo para las almas juveniles.

Recorriendo rápidamente este Memorial, Su Santidad leía algunas frases donde se subrayaba que el primero de estos males es la propagación de la prensa inmoral, propagación que nunca se deplorará bastante, pues a menudo esa prensa, no sólo es inmoral, sino también sacrílega.

El segundo mal fuente también de otros muchos males es el cinematógrafo, en el cual además de otros inconvenientes siempre deplorados, se han juntado ahora los espectáculos llamados de revista o variedades, donde se halla cuanto puede haber de más perjudicial y ofensivo a las rudimentarias leyes del pudor. A las salas de estos espectáculos van con lamentable frecuencia jovencitos y jovencitas. Los Párrocos no se han descuidado—y el Papa decía que han tenido hartas razones para ello—, en señalar los responsables de tan dolorosos hechos.

El tercer mal deplorado era la continua y persistente transgresión de la ley del descanso dominical; transgresión tanto más grave, cuanto que el ejemplo de infringir la ley viene a menudo de lo alto, de las obras del Estado y del Gobierno.

Y como el Memorial concluía pidiendo a su Santidad perdón por haberse atrevido los Párrocos a recurrir al Papa, el Augusto Pontífice se apresuraba a responder que él nada tenía que perdonar; antes al contrario, quería tributarles un alto elogio y especiales frases de aliento. Porque era cabalmente en este camino donde aquellos sus queridos hijos habían prevenido un deseo vivísimo del Papa; aquí era donde se había verificado el fenómeno de alta telepatía, o mejor dicho, más que telepatía una comprobación presencial y hecha muy de cerca, de aquellos mismos casos.

Durante largo tiempo, por muchas relaciones y quejas llegadas de muchas partes, o por noticias cogidas al vuelo en alguna pu-

blicación—según lo consienten sus muchas ocupaciones—, el Padre Santo había tenido el profundo y continuo dolor de saber cuán graves y persistentes eran los tres males señalados; y más de una vez, repetidamente había tratado—como es su deber y su derecho, de intervenir en aquellos que, teniendo autoridad y medios para poner algún remedio, tienen también tanto más grave y solemne obligación ante el Papa y el pueblo.

A las noticias que ya tenía Su Santidad, añádense ahora los testimonios, bien convincentes de los Párrocos; comprobación horrible en su misma elocuencia, y en la demostración de tantos males.

El Augusto Pontífice había hablado de su deber y su derecho a deplorar y representar estos males. Y ahora confirmaba esta frase, añadiendo que éste era también un derecho y un deber de sus carísimos hijos los Párrocos, al cual deber y al cual derecho habían obedecido presentando el Memorial a Su Santidad; por eso les elogiaba y alentaba, no sólo por haber expuesto al Papa estos males—toda representación hecha a El o a su Cardenal Vicario es siempre bienvenida y puede estar segurísima de ser acogida con las más paternales disposiciones—, sino también porque es deber preciso de los Párrocos impedir el mal y promover el bien, lo cual constituye también un derecho de los mismos Párrocos, ya que el primer derecho de un hombre honrado, y aun de todas las almas, es el de cumplir su propio deber.

Pero el Papa en esta materia, tiene un deber y un derecho mucho más estrecho y más alto, siendo como es el Padre de los padres, el Pastor de los Pastores. Y porque este su deber y este derecho son tanto más graves y urgentes, por eso el Papa no ha cesado de intervenir, de insistir, de instar, aunque ha conseguido, sin embargo muy poco.

Con todo eso, el Papa no se desanimará y desistirá de cumplir este su deber tan especial y apremiante, unido a un derecho no menos apremiante y especial: en virtud, pues, de ellos, reclamaba con toda la energía que la importancia de la cosa exige.

Son de ayer, proseguía el Augusto Pontífice, y daba especiales gracias al Señor, las solemnidades anuales en conmemoración de los acuerdos de Letrán, del Tratado y del Concordato. Pero éstos confieren otro derecho especial a su citada intervención, a aquella insistencia suya en el sentido indicado por los mismos Párrocos.

El primer artículo del Tratado proclama y confirma solemnemente con especial sentido de actualidad, que la Religión Católica es la religión del Estado, como lo es del pueblo italiano.

Pero muy bien cabe preguntarse si hay algo más contrario a la Religión que la prensa inmoral, los espectáculos indecentes, y la profanación del día del Señor; uno de los pecados, éste, más graves contra la Religión, hasta el punto que la misma Sagrada Escritura lo declara frecuentemente: del mismo género que aquel *peccatum grande* de los hijos del sacerdote judío, cuando retraían

al pueblo del sacrificio, como aquellos que insensatamente exclaman: *Venite faciamus cessare dies festos*. Venid y hagamos cesar los días festivos. ¿Y dónde está, pues, el deber y el respeto a la Religión, si se permiten tan graves infracciones?

Su Santidad tocó también otro aspecto de la cuestión, a propósito siempre de la observancia de los días festivos.

Tenemos, decía, el artículo 37 del Concordato, el cual proclama explícitamente la obligación contraída por los directores de asociaciones juveniles, de regular «los horarios en forma tal que no impidan, en los domingos y días de precepto, el cumplimiento de los deberes religiosos», y declara que los directores de las escuelas públicas dispondrán lo mismo «en orden a las eventuales reuniones de los alumnos en los citados días festivos».

Las expresiones no podían ser más exactas ni más características.

Además, he aquí el artículo primero del Concordato que dice expresamente: «En consideración al carácter Sagrado de la Ciudad Eterna, Sede episcopal del Sumo Pontífice, centro del mundo católico y meta de peregrinos, el Gobierno italiano cuidará de impedir en Roma cuanto pueda estar en oposición con dicho carácter».

No se podía decir mejor—comentaba el Papa—, pero sin embargo tampoco se podía contradecir peor.

De aquí el vivo dolor que el Padre Santo quería en aquel momento compartir con sus hijos: un dolor que con frecuencia le con-turba verdaderamente, en forma tanto más profunda cuanto más amarga. Por eso quería reiterar su **agradecimiento** a los Párrocos de Roma por haberle dado ocasión, en tan oportunas circunstancias, de hablar como era su propósito y deseo, y como a menudo había hablado ya con su Cardenal Vicario.

Su Santidad pasó después a decir que el testimonio aportado por el memorial de los Párrocos hacía felizmente superflua su propia exhortación. Sólo se limitaba a invitar a aquellos amados hijos a insistir en aquellos puntos, e insistir fuertemente, aunque con la debida urbanidad y prudencia, con todos los respetos debidos cuando se trata de las autoridades; pero insistir, insistir, insistir y no solo con palabras, sino cuidando de acompañar éstas con hechos. Ahí están—decía Su Santidad—los padres y madres de familia. Los Párrocos deben exhortales a que presten una ayuda cuya justicia todos deben reconocer. Las protestas de los padres, las intervenciones, las suscripciones, tanto más eficaces cuanto más numerosas e insistentes, no pueden quedar sin efecto. Se trata en lo que conviene a los espectáculos, de tantos y de tantos hijos, de tantos inocentes arrastrados a su perdición; y a menudo son los mismos padres quienes los llevan; a menudo son los pequeños, quienes ignorantes del mal, siguen la corriente que lleva al precipicio. Pero a menudo se dá también el caso de muchos a quienes se engañan. Confían en la acción de una censura que debe cuidar de todo es-

to. Pero con frecuencia, o no ha cuidado, o el mal está en la interpretación, o sobre todo, en lo que sigue al programa, en las llamadas *variedades*, indignas de ser toleradas ni nombradas.

Lo mismo debe decirse de la prensa y del descanso festivos. El Papa añadió que confiaba en esta obra de cooperación de los padres y madres de familia con los Párrocos, mientras éstos no dejen a su vez, de ayudar a aquéllos. Y así, los predicadores no desaprovechen la ocasión que les da este santo tiempo de Cuaresma—durante el cual el espíritu de Dios y las costumbres religiosas hacen que muchos acudan a escuchar la palabra divina—, para tratar de estas materias, añadiendo, si es menester, nuevos temas en su preparación, pero junto con estos otros tan importantes y tan vitales. De este modo hará ciertamente un gran bien: porque en efecto, será un gran bien el que se pueda disminuir y reprimir tanto mal.

Su Santidad dijo después que esperaba firmemente que el Señor venga en nuestra ayuda, y El, que tanto ama a los pueblos, y sobre todo a este pueblo tan próximo al Vicario de Cristo, dará *illis qui praesunt* luz, fuerza y medios eficaces para que como ya indicó el Padre Santo en otra solemne ocasión reciente, *in justitia et caritate praesint, in aedificationem, et non in destructionem*.

Finalmente el augustó Pontífice quiso llamar y excitar todo género de atenciones, precauciones, defensas y reacciones en cualquier forma lícita, para que desde el lago Mayor hasta el Mar Jónico—y otros motivos tenía para expresarse así—, pero de manera muy especial en su Roma, sea rechazado el proselitismo protestante que con tan provocativa protección se desarrolló, y al que se le permite y deja hacer, como se deja hacer a los males anteriormente indicados, con tanta ruina de las almas, y con tanto peligro también de aquello que es lo más bello y elevado en la vida de un pueblo, su unidad de conciencia y de fe: proselitismo tan pronunciado, que los protestantes mismos se maravillan y se jactan de ello, hasta anunciando, como hace poco, una peregrinación suya a Italia, hasta dando noticias, hoy mismo, de un *sínodo* suyo reunido en Italia. Lícito es preguntarse cómo es posible que todo esto suceda. Además, esta continua expansión de tanto mal por la propaganda y por todos los medios, incluso adquisiciones territoriales, está llena de peligros y amenazas hasta en un orden no sobrenatural de ideas. Por tanto, es menester—y Su Santidad invitaba a todos los Párrocos—, tener siempre despierta la atención en este punto. El Papa les ayudará siempre, en cuanto le sea posible, y prueba de ello son sus recientes disposiciones para dar más eficaz ayuda a sus trabajos.

Esperando que cada día será más eficaz la oposición del bien contra el mal, Su Santidad concedía su Bendición Apostólica a los Párrocos y predicadores de Roma, extendiéndola a los fieles, a los feligreses, a los oyentes, a los cooperadores y a todos los buenos

hijos que aun en las filas seglares trabajan por Dios y por la Iglesia. Quería bendecirlo todo, las personas, las obras, los santos deseos y aspiraciones que aquellos amados hijos llevaban en el corazón y en la mente».

Terminado el discurso, los oyentes fueron presentados uno a uno a Su Santidad por el Emmo. Cardenal Vicario, y el Papa tuvo para todos palabras de aliento y de bendición.

Crónica Nacional

Fundación "Pro-Jerusalem"

del Excmo. e Ilmo. Fray Zacarías Martínez Núñez, Arzobispo de Santiago de Compostela, con carácter benéfico, piadoso y patriótico, para cuantos españoles, y americanos de lengua española visiten los Santos Lugares

OBJETO Y FINES

El objeto principal de esta *Fundación* es el de procurar: primero, los medios necesarios para la construcción de un *Templo a la Virgen del Pilar* y un *Hospital-Hospedería-Casa de España*, en Jerusalén; y segundo, el entretenimiento y conservación de estos edificios, que se procurará estén encomendados a una Comunidad de Religiosas españolas en las que podrá haber americanas de lengua española, que cuantos españoles y americanos de lengua española, visiten el País de Jesús, encuentre un *Templo*, un *Hogar*, un *Hospital* en caso necesario, netamente español, y para que nuestra católica España, pueda, al igual que otras naciones, tener su *Templo* y su *Casa* en la Ciudad Santa de Jerusalén.

El fin primordial, es el de ofrecer las máximas facilidades a fin de obtener que el mayor número posible de católicos españoles

puedan visitar, siquiera una vez en la vida, los Santos Lugares de Palestina.

JUNTA DIRECTIVA

Del gobierno y dirección de esta Fundación, se encargará una Junta Directiva; compuesta de un Presidente, un Director, un Secretario, un Vice-Secretario, un Tesorero y dos Vocales, los cuales serán los únicos responsables de cuanto con esta Obra se refiera.

Presidente: Ilmo. Sr. D. Carlos Lores y Aramendia, Canónigo Chantre de Vitoria, Caballero del Santo Sepulcro y Comisario Diocesano de la Obra Pía de la Santa Cruzada.—*Vocales:* Ilustrísimo señor don José Polo Benito, Dean de la Primada de Toledo, y el Ilmo. Sr. don Santos Orbeagozo, Presbítero Caballero del Santo Sepulcro.—*Director:* Sr. D. Francisco de Ynés Pons.—*Tesorero:* Sr. D. Antonio González Martínez, Abogado.—*Secretario:* Sr. D. Manuel Jáuregui y Lizarribar, Perito Mercantil.—*Vice-Secretario:* Sr. D. Casimiro Saralegui.



Bibliografía

«La Ciudad de Dios». San Agustín. Nueva traducción revisada y anotada. Tomo en 4.º de 1.191 págs.—En tela 15 pesetas.—Apostolado de la Prensa. Madrid.

Al acercarse el nuevo centenario del gran Padre de la Iglesia, San Agustín, ningún homenaje más digno ni más provechoso que el familiarizar a los fieles con las obras maestras del Santo, entre las cuales «La Ciudad de Dios» es la más armónica y acabada, en la que más se revelan las cualidades eximias del teólogo, polemista, historiador, pensador y estilista, la que en todos tiempos ha sido considerada como la obra cumbre del santo Doctor de Hipona.

Mil plácemes merece el siempre benemérito «Apostolado de la Prensa» al poner «La Ciudad de Dios» al alcance del pueblo, en edición popular, pero correcta y fiel; y hermosa tarea la de los editores al cortejar minuciosamente la traducción que siguen con las ediciones críticas modernas y anotar y comentar muchos pasajes con gran provecho, así de los estudiosos como de los simples fieles, que desde hoy pueden manejar a su placer esta grandiosa obra, monumento perenne de la tradición cristiana.

«Meditaciones afectivas y prácticas sobre el Evangelio», por el Canónigo Beadenom, autor de la «Práctica progresiva de la Confesión y de la Dirección».—Traducidas del francés por el Padre Vicente de Peralta, Capuchino. Eugenio Subirana, Editor Pontificio, Puertaferriosa, 14. Apartado 283. Barcelona.—Una de las mejores obras de la literatura religiosa moderna.

Cuando se publicaron en su lengua original estas «Meditaciones», la grande crítica declaró que su aparición constituía para la espiritualidad católica moderna «un acontecimiento extraordinario». Realmente, el pueblo fiel confirmó este juicio, y se vió este libro introduciéndose rápidamente en todas las casas religiosas, adoptado por muchos millares de devotos para el ejercicio cotidiano de la meditación y vertido en todas las lenguas cultas.

Creemos también que, en España, a medida que nuestro público vaya conociéndolo, arrinconará otros libros, hallando, con el uso de éste, más suave, iluminadora y santificante la oración mental.



Nuestra Señora de Begoña

GRAN FÁBRICA DE ORGANOS DE IGLESIA, SALON Y CONCIERTO

Juan Dourte

Iturriaga y Landáburu (Próximo a los PP. Carmelitas

BEGOÑA (BILBAO)

Teléfono 9980.

Unica en España que se encuentra en condiciones de poder ofrecer sus productos a precios sumamente económicos, no admitiendo competencia posible:—1º. Por el personal técnico competentísimo.—2º. Maquinaria moderna.—3º. Materiales de primera calidad.—4º. Perfeccionamientos últimos, por lo que respecta al mecanismo y armonización.

Detalle de algunos órganos colocados por esta casa:

DE IGLESIA: Parroquia de Górliz. (Vizcaya). Parroquia de la Purísima Concepción de Sabadell. (Barcelona). RR. PP. Jesuitas de Gijón. Parroquia de Bériz. (Vizcaya). Parroquia de San Andrés de Eibar. (Guipúzcoa). Parroquia de Nuestra Señora de Belén, Barcelona. Parroquia de Munguía (Vizcaya). Parroquia de Artés Lérida. Parroquia de Somorrostro, (Vizcaya). Reconstrucción del Organo de Santiago, Bilbao, (Vizcaya).

DE SALON: Con aparato automático universal para rollo perforado: Don José María de Iturria, Algorta, (Vizcaya). Don Luis de Aznar (Madrid). Don Pedro de Orue (Bilbao). Don Rafael de Echevarría Bilbao. Don Ramón de la Sota, (Bilbao). Doña Caridad Martínez de la Riva, (Bilbao).

ORGANOS CONSTRUIDOS DURANTE EL AÑO 1925. Parroquia de Torre Vieja (Alicante). Capilla de los Señores de Serrano Zalla Vizcaya. RR. PP. Paúles, Barcelona. Parroquia de San Nicolás, Elanchove Vizcaya. Santuario de «La Gleva» Barcelona. RR. PP. Dominicos, Barcelona. Reconstrucción del órgano de los Reverendos Padres Salesianos Baracaldo Vizcaya. Santuario de Nuestra Señora de la Vega, Haro, Logroño. Teatro Nacional de Costa Rica.

ORGANOS CONSTRUIDOS DURANTE EL AÑO 1926. Parroquia de San Juan de Tibas, Costa Rica. Real Monasterio de Santa Clara, Tordesillas, Valladolid. Parroquia de Sopelana Vizcaya. Parroquia de Santomera, Murcia. Convento de los Reverendos Padres Agustinos, Caracas. Parroquia de el «Choco», Colombia. Parroquia de las Corts, Barcelona. Santuario de Nuestra Señora de la Encina, Arceniega, Alava. Convento de RR. PP. Agustinos Neguri, Vizcaya; y actualmente otros varios en construcción.

IMPORTANTE: Se cumple con toda rigurosidad la fecha de entrega que sea estipulada en los contratos.

Motores Ventiladores sumamente silenciosos.—Envío a ultramar.—Pídanse presupuestos de Organos mecánicos, mixtos, tubular de precisión, eléctricos.

Vinos de Misa

J. de Muller

de la Sociedad

Exportadora Tarraconense

TARRAGONA



MEDALLA DE ORO

— EN —

LA EXPOSICION

VATICANA DE 1888

PROVEEDORES

DE SU SANTIDAD

Y DE LA REAL CASA

— ESPAÑOLA —

Garantía de absoluta pureza

Certificados del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona y de varios otros Ilustrísimos Prelados.

Representante en Orihuela

DON ANGEL ORTIGOSA

Envío gratuito de muestras



Eduardo Prats

Bordadoras, 6 pral. - VALENCIA.

Grandes Talleres [de Hábitos Talares - Especialidad en Trajes Corales y Episcopales - Confección esmerada - Precios sin competencia - Colores sólidos.



ANDUJAR (JAEN)

A esta casa, bendecida por la Santa Sede le han sido concedidas la Cruz «pro Ecclesia et Pontifice» por S. S. León XIII (12 junio de 1901) y el título de PROVEEDOR PONTIFICIO por los Sumos Pontífices Pío X (5 abril 1907) Benedicto XV (20 junio 1917) y Pío XI (16 mayo 1922), por su perfecta elaboración de

Velas para el culto
Fabricadas con ceras puras de

Andalucía y según interpretación auténtica del Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos fecha 19 diciembre de 1904.

Marca garantizada que se envía a todas partes.—Marca CERA para la Santa Misa y Cirio Pascual.—Marca LITURGICA para los demás actos litúrgicos. Estas velas contienen el 30 por 100 de cera pura de abeja.—Marca ECONOMICA para procesiones, funerales, etc. Estas velas tampoco se doblan con el calor.

Pedir precio a CERERIA PONTIFICIA ANDUJAR Jaén (sin más señas).



Elaboración especial de VINO BLANCO DULCE
para el SANTO SACRIFICIO de la MISA
LOIDI Y ZULAICA
SAN SEBASTIAN

Proveedores de los Sacros Palacios Apcos.

CASA CENTRAL
Idiáquez núm. 5
Telegramas: LOIDI
Fundada el año 1875

Bodegas de elaboración
en ALCAZAR
de SAN JUAN
CIUDAD REAL

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispo de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS